

Rechazan una resolución del juez Reynoso porque debió excusarse

El juez Federal Raúl Reynoso, actuó en una causa en la que debió excusarse desde el principio. En una actitud contraria a lo que marca el Código Procesal, el magistrado investigó en una causa en la que él fue el denunciante.

La situación saltó a la luz cuando la defensora presentó ante el Juzgado Federal Nro1 a cargo del juez Julio Bavio, un escrito solicitando se expida en relación a un planteo de nulidad en la causa en contra de Daniel Ramón Mazzutti. Mazzutti, pareja de María Cecilia Barba, abogada del fuero oranense, fue a recriminar actitudes del juez Reynoso, que a su entender afectaban a su pareja.

Esto llevó a que Mazzutti, se presentara en el domicilio del juez y en un breve diálogo



Raúl Reynoso, juez de Orán.

con la empleada doméstica, dejara mensajes, que Reynoso entendió eran amenazantes.

A partir de allí, el juez de Orán inició una causa en contra de Mazzutti, por amenazas.

Siguiendo con una serie de investigaciones efectuadas por Gendarmería, se procedió a la detención de Mazzutti el 24 de diciembre del 2014.

El hombre, en plena

época de fiestas de fin de año y con el inicio de la feria judicial, estuvo detenido alrededor de 15 días.

El juez actuó como investigador en una causa que lo tenía como afectado.

Al recibir el juez Bavio el planteo de nulidad, ordenó se aparte el juez de inmediato y se de la libertad a Mazzutti.

Entre las faltas que se

fundamentan los pedidos de nulidad por parte de Barba, quien además representa a su marido en esta causa, se señala que existen faltas producidas durante el proceso, en el que además no se dio intervención al Ministerio Público Fiscal, como sostiene el Código Procesal Penal. Reynoso en el expediente agregó testimoniales de los empleados del juzgado a los que puso como testigos.

Si bien Reynoso se excusó a mediados de enero, en la causa Bavio entendió que debió hacerlo desde el comienzo.

El juez fue instructor y parte interesada, sostiene Bavio en su resolución.

CONCURSO DE PRECIOS N

Dir. de Abastecimiento y Mantenimie

ADQUISICION: SILLAS DE

Expte: N° 261-3.950/15-0.

Destino: Dirección de Asistencia M

Fecha de Apertura: 09/04/15 - Ho

Monto Oficial: \$ 66.000,00 (pesos